



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000126



## **ACUERDO DE CONCEJO N° 054 -2010-MDY**

Yura, 25 de junio de 2010

### **VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2010, el Oficio N° 005-2010 ADYVC-YURA, con registro número 2243-2010, presentado por el presidente de la Asociación de Vivienda Villa de Cristo don Agustín Barrios Laura, el Informe N° 064-2010 RPGD-DEP. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA-MDY, emitido por la Jefatura del Departamento de Infraestructura Pública, referente a la donación de tubos de agua de 2", para la Asociación de Vivienda Villa de Cristo, y;



### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante oficio con registro N° 2243-2010 el presidente de la Asociación de Vivienda Villa de Cristo don Agustín Barrios Laura, solicita la donación de 20 tubos de agua de medida 2x2, dos codos de la misma medida, pegamento 3/8, el mismo que ha sido perjudicado por la maquinaria pesada;



Que, el Departamento de Infraestructura Pública, mediante INFORME N° 064-2010 RPGD-DEP. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA-MDY, comunica que realizó la inspección correspondiente y se verificó que la obra "Construcción de Graderías Muro de Contención en el Complejo Deportivo de la Asociación José Abelardo Quiñones, obra ejecutándose por Convenio con Construyendo Perú y la Municipalidad se indica que al realizar la nivelación con maquinaria pesada se vio afectada una red de agua del pozo comunal hacia unas piletas, red que se encuentra en funcionamiento, por lo que se requiere de 20 tubos de agua PVC de 2", 02 codos PVC de agua de 2" y pegamento de 3/8, lo que equivale a un valor aproximado de S/ 550.00 Nuevos Soles;

Que, mediante PROVEÍDO NRO. 169-2010-PPTO-MDY, el jefe del Área de Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por la suma ascendente de S/550.00 nuevos soles en la meta "Brindar apoyo a la comunidad organizada" con el rubro de financiamiento 08;

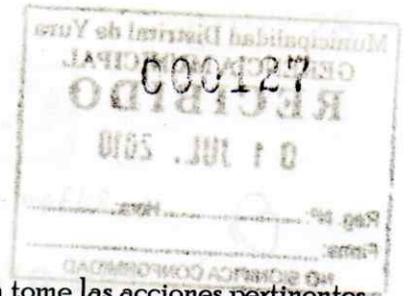
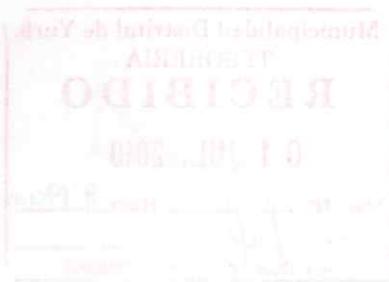
Que habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del 22 de junio de 2010, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por Unanimidad, adoptó el siguiente:

### **ACUERDO:**

**Artículo 1.- Aprobar** la donación de 20 tubos de agua PVC de 2", 02 codos PVC de agua de 2" y pegamento de 3/8, lo que equivale a un valor aproximado de S/ 550.00 (Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



**Artículo 2.- Disponer** que el Área de Logística tome las acciones pertinentes para el cumplimiento al presente Acuerdo.

**Artículo 3.- Poner** de conocimiento a la Gerencia Municipal con el fin de que vele el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Artículo 4.- Notificar** a la Asociación de Vivienda Villa de Cristo, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Inaira Quirós López*  
Inaira Quirós López  
(e) Oficina de Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra*  
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde



**ACUERDO:**

**Artículo 1.- Aprobar** el Proyecto de Presupuesto Municipal de Yura para el año 2010...